Nº 14 — TOMO 18 26 DE FEBRERO DE 1987



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

6ª SESION

PRESIDE EL DOCTOR AMERICO RICALDONI
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y EL DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 24 de febrero de 1987.

La COMISION PERMANENTE, se reunirá en sesión extraordinaria el próximo jueves 26, a la hora 16, a solicitud del señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Moción del señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución de la República, se invite a concurrir a Sala a la Ministro de Educación y Cultura y a los integrantes de la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de que informen sobre los puntos contenidos en la referida moción cuyo texto se acompaña.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Manuel Flores Silva, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Lacalle Herrera** y los señores representantes **Nelson Arredondo, Yamandú Fau, Julio Maimó Quintela, Miguel Manzi y José Luis Martínez.**

FALTAN: con aviso, los señores representantes **Washington Cataldi y Gustavo Varela.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 6 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 26 de febrero de 1987.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que solicita los acuerdos correspondientes para acreditar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República al Dr. Luis Alberto Solé y Ministro Consejero Augusto Wild.

(Carp. Nos. 39 y 41)

—A 'a Comisión Especial integrada por los señores legisladores Manuel Flores Silva y Gustavo Varela.

Por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Salto a la Dra. Bernarda Minvielle Sánchez.

(Carp. Nº 42)

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Nelson Arredondo y Luis José Martínez.

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de General, con fecha 1º de febrero de 1987, al señor Coronel Ricardo Galarza.

(Carp. Nº 30)

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Contra Almirante, con fecha 1º de febrero de 1987, a los señores Capitanes de Navío (CG) don Mario Martínez y don Ricardo Murialdo.

(Carp. Nº 31)

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Coroneles de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1987, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 32)

Por el que solicita venia para conferir los Ascensos al Grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1987, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 33)

Por el que solicita venia para conferir los Ascensos al Grado de Capitán de Navío de la Armada, con fecha 1º de febrero de 1987, a varios señores Capitanes de Fragata.

(Carp. Nº 34)

Por el que solicita venia para conferir los Ascensos al Grado de Coronel Médico, con fecha 1º de febrero de 1987, a los siguientes Coroneles Médicos: Nivea García, Isaac Kohn y Rodolfo Maggi.

(Carp. Nº 35)

Por el que solicita venia para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar a los siguientes Oficiales Superiores en situación de retiro: Coroneles Rolando Goita, Mansur Almitrán, Gregorio Lecumberry, Oscar Lence, Edisón Alonso, Sergio D'Oliveira, Venancio Caballero, Alfredo Rivero, Juan Evia, Salvador Brasca; Capitanes de Navío Félix Crossa, José Piazze, César Dupont, Milton Laens, Pedro Márquez; Coroneles (AV) Luis Charquero, Dewar Viña, Osorio Furtado, Arancibio Amado y Julio Botta.

(Carp. Nº 36)

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Comandante Mayor, en el Cuerpo de Prefectura de la Armada Nacional al señor Comandante (CP) Nelson Costa.

(Carp. Nº 40)

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Luis Alberto Lacalle Herrera y Washington Cataldi.

Por el que solicita venia para destituir de sus cargos a: un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que le fuera devuelta por resolución de la Cámara de Senadores de fecha 8 de octubre de 1986 y a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nos. 37 y 43)

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Reinaldo Gargano y Miguel Manzi.

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que se sustituyen las partidas para los rubros 0,1 y 7 del Presupuesto Operativo del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercico 1986.

Por la que se traspone en el Inciso 08 —Ministerio de Industria y Energía— la suma de N$ 10:009.409 del Renglón 0.6.4.308 al mismo Renglón en los Programas 002, 003, 005, 006, 007 y 008.

Por la que se autoriza al Inciso 02 "Presidencia de la República" a trasponer la suma de N$ 16:000.000, del Proyecto 709 "Adquisición de Equipos de Oficina" al Proyecto 710 "Adquisición de Mobiliario de Oficina" dentro del Programa 002 "Planificación del Desarrollo de Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público".

Por la que se autoriza al Ministerio de Industria y Energía Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica", a trasponer la suma de N$ 171.350,00, del Proyecto 719 "Máquinas de Escribir" al Proyecto 716 "Laboratorio de Desarrollo Tecnológico Nuclear".

Por la que se autoriza al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" a trasponer la suma de N$ 50:000.000, en el Programa 003 "Servicios para Construcción de la Red Vial Nacional" del Proyecto 728 "Ex Ruta 4 Puentes y accesos sobre Arroyos Villasboas y Caballero" al Proyecto 708 "Estudios de Preinversión".

Por el que se autoriza al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" a trasponer dentro del Programa 003 "Servicios para Construcción de la Red Vial Nacional" la suma de N$ 4:000.000 del Proyecto 712 "Ruta 31 Km. 22 Empalme Ruta 4" al Proyecto 717 "Estudios Ruta 14 - Ruta 4".

Por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Pago a favor de los herederos del Cnel. (R) Alfredo Bayseé Penino por la suma de N$ 307.692,30.

Por la que se modifica la Tasa Global Arancelaria, para la importación de distintas mercaderías.

Por la que se incorpora al Plan de Inversión Pública 1987 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Programa 008 "Recaudación de Ingresos provenientes de Loterías, Quinielas y Afines", el Proyecto 763 "Reparación de Edificio" por N$ 12:000.000.

Por la que se prorroga por el término de un año la Tasa Global Arancelaria fijada por el artículo 1º del Decreto Nº 210/984 de 30 de mayo de 1984 para el Item NADI Dolomita calcinada a muerte.

Por la que se autoriza al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" a trasponer la suma de N$ 100:000.000, dentro del Programa 003 "Servicios

para Construcción de la Red Vial Nacional" del Proyecto 735 "Ruta 5 - Recapados al Proyecto 704 Accesos a Montevideo".

Por la que se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a trasponer dentro del Programa 003 "Servicios para la Construcción de la Red Vial Nacional" la suma de N$ 115:000.000, al Proyecto 703 "Ruta 8 - Tramos I y II".

Por la que se autoriza en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" la trasposición en el Programa 012 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" la suma equivalente a U$S 26 mil del Proyecto 723 "Maquinarias, Equipos y Mobiliario Oficinas Comerciales en el Exterior" al Programa 722 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario Oficinas Centrales".

Por la que se autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevision y Espectáculos (S.O.D.R.E.) (Unidad Ejecutora 016 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura) a disponer de la totalidad de los proventos que genera, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Por la que se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas libre orden de pago a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) por la suma de N$ 45.309,30, por concepto de subsidios a los consumos de leche beneficiados correspondientes al mes de setiembre de 1986.

Por la que se autoriza a trasponer del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" en el Programa 009 "Desarrollo Pesquero" la suma de N$ 2:137.000,00 del Proyecto 837 "Laboratorio Marino La Paloma" a los Proyectos 736 "Estación de Piscicultura del Sauce" por N$ 650.000 y 737 "Centro de Investigaciones Pesqueras y Piscicultura", por N$ 1:487.000.

Por la que se exonera a la firma SIRADE S.R.L. del pago de recargos, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de las Tasas Consulares a la importación de muestras y folletos de diversos productos.

—Ténganse presentes y remítase copia a ambas Cámaras.

El Senado remite la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir los ascensos al Grado de Coronel del Ejército con fecha 1º de febrero de 1987 a los Tenientes Coroneles Osvaldo Castromán y Gustavo Taramasco.

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Luis Alberto Lacalle Herrera y Washington Cataldi.

El Ministerio de Turismo remite la información solicitada por el señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera relacionada con monto y descripción de los distintos recursos que ha recibido el Ministerio desde su creación.

—Oportunamente fue entregada al señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera.

La Comisión Especial integrada por los señores legisladores Luis Alberto Lacalle Herrera y Washington Cataldi comunica que está en condiciones de informar sobre las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública y una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Carp. Nos. 26 y 29)

—Repártanse.

El señor legislador Reinaldo Gargano solicita de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República el envío de los siguientes pedidos de informes:

—al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con los expedientes iniciados ante dicho Ministerio por el diplomático Gustavo Muñoz Durán".

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos exposiciones escritas llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"El señor legislador Reinaldo Gargano solicita el envío de las siguientes exposiciones escritas:

— Al Ministerio de Industria y Energía, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de la República Oriental del Uruguay relacionada con la situación del Frigorífico INPROGAN S.A. y la de sus trabajadores.

— Al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Hipotecario referente a las relaciones entre dicho Banco y las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza el envío de las exposiciones escritas mencionadas.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Textos de las exposiciones escritas:)

A) EXPOSICION ESCRITA DEL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO RELATIVA A LA SITUACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL FRIGORIFICO INPROGAN S.A., CON DESTINO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y AL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

"Nuevamente nos vamos a referir a un sector de tanta importancia como lo es el de la industria frigorífica en nuestro país.

En este caso, nos proponemos llamar la atención pública sobre el estado económico de la empresa INPROGAN S.A. ubicada en Santos Lugares, departamento de Canelones, y al riesgo que corren más de 300 familias de quedarse sin su fuente de trabajo.

El frigorífico, cuenta con una capacidad de faena de bovinos de casi 70.000 cabezas, y su playa de ovinos es una de las cinco plantas habilitadas para exportar a la Comunidad Económica Europea en todo el país.

Según los informes del Instituto de Carnes, en el Ejercicio octubre de 1983 a febrero de 1984, fue utilizado el 84,49% de la capacidad instalada, cuando el promedio de toda la industria fue del 68,16%.

Sin embargo, en el primer semestre de 1985 sólo exportó 1,61% del total, siendo el séptimo exportador en importancia.

La empresa arrastra pérdidas declaradas desde hace una década, de modo que los equipos, edificios, maquinarias, existencia de carnes y ganado, así como de vehículos, cuentas a cobrar y las sumas en cajas de los Bancos, no son suficientes para cubrir las obligaciones.

Debe alrededor de U$S 9:000.000 sólo al Banco de la República, cifra determinante del alto costo financiero que afecta sensiblemente la rentabilidad de la empresa.

Sabemos de la existencia de tratativas entre inversores privados y el Banco de la República, principal acreedor, las cuales a la fecha no se han concretado aún.

Tal situación ha creado una grave preocupación en el personal, que queremos denunciar.

No sólo ven inestabilidad en su fuente de trabajo, sino que además llega a su fin el seguro de paro, por otra parte insuficiente.

Voceros del sindicato nos han advertido que la ampliación del seguro fue rechazada y la empresa se encuentra sin posibilidades de pagar las quincenas trabajadas, así como las licencias generadas.

Reiteramos conceptos ya vertidos con anterioridad; el Estado tiene una responsabilidad fundamental en el tema.

Es necesario planificar una solución nacional y global para la industria dado su peso primordial en el sector exportador y encontrar mecanismos que permitan seguridad de los puestos de trabajo de miles de trabajadores afectados.

REINALDO GARGANO. Senador.

B) EXPOSICION ESCRITA DEL SENADOR R. GARGANO, REFERIDA AL CONFLICTO FUCVAM - B.H.U.

"El pasado miércoles 11, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay adoptó una serie de medidas que agravan considerablemente el conflicto que esa entidad mantiene con la gremial que agrupa a las Cooperativas de Ayuda Mutua, y que podrían desembocar en el lanzamiento de más de siete mil familias de las viviendas que ocupan en calidad de usuarios, si estas no se avienen a pagar al Banco en las condiciones estipuladas por éste.

El sistema de Cooperativas de Ayuda Mutua está en vigencia en el Uruguay desde la aprobación por este Parlamento de la Ley 13.728, en 1968, y ha sido reconocido unánimemente como uno de los que mayor eficacia ha tenido en la producción de viviendas para los sectores populares. Esa eficacia se ha evidenciado no sólo en aspectos económicos (óptimo uso de los recursos), sino también en los sociales, ya que la solidaridad y el esfuerzo en común que generan dichas experiencias contribuye a que posteriormente estos grupos emprendan otras acciones, en beneficio propio y de la comunidad, que enriquecen el entorno urbano.

Las Cooperativas de Vivienda, particularmente las de Ayuda Mutua de Usuarios —un sistema adaptado de experiencias europeas, pero que en nuestro país adquirió características originales y de gran arraigo popular— alcanzaron un rápido crecimiento a comienzos de la década pasada, hasta que en 1975 el Gobierno de la Dictadura dispuso el cese del otorgamiento de Personerías Jurídicas, alegando motivos que el Presidente del Directorio Interventor de la época del BHU vinculó a la Seguridad Nacional. Quedaron entonces en suspenso, asimismo, decenas de solicitudes de préstamos, muchos de los cuales aún, diez años después, no se han otorgado.

Posteriormente, en 1977 y 1979, se reabrieron parcialmente las líneas de crédito para Cooperativas pero en condiciones mucho más duras (mayor interés, exigencias de ahorro previo), que marginaron del sistema a los sectores de más bajos ingresos.

Las Cooperativas de Ayuda Mutua nucleadas en FUCVAM mantienen una larga lucha desde 1975 en procura de la normalización del Sistema, reinvindicando el otorgamiento de las Personerías Jurídicas solicitadas (126 desde el restablecimiento de la Democracia), y de los préstamos en gestión (alrededor de 20), y la fijación de condiciones para las familias que actualmente viven en Cooperativas que les permitan pagar sus cuotas sin afectar las demás necesidades básicas. En ese sentido, se reclama que el BHU aplique la Ley 14.105 de 1973 —nunca derogada, pero tampoco nunca aplicada por la Dictadura, y que el actual Directorio del Banco sigue desconociendo— cuya actualización se plantea, además como necesaria. Precisamente, el Frente Amplio ha presentado, sobre este último aspecto, un proyecto de ley en la Cámara de Diputados, el pasado año, que procura ajustar la Ley 14.105 a la difícil situación económica actual, recogiendo lineamientos de una iniciativa de la Coordinadora de Vivienda Popular (COVIP), y planteos del PIT-CNT. Ese proyecto, se encuentra a estudio en la Comisión respectiva de dicha Cámara, junto a otros que se han propuesto sobre el tema.

En el referido lapso de más de 10 años, las Cooperativas han adoptado una serie de medidas de lucha en apoyo de sus reclamos, que han ido desde la suspensión del pago de los reajustes al Banco, hasta el no pago total, cuando el Gobierno de la Dictadura intentó pasarlas compulsivamente a Propiedad Horizontal, a través del Decreto-Ley 15.501, que la Suprema Corte de Justicia declarara hace pocos meses inconstitucional y que luego este Parlamento derogara. Incluso se llegó a juntar casi 500 mil firmas en apoyo a un Referendum para derogar el citado Decreto-Ley, en febrero de 1984.

Los planteos de FUCVAM, fueron apoyados, en su momento, por los Partidos Políticos democráticos, que ratificaron en la Concertación Nacional Programática la validez del sistema Cooperativo, reconociéndolo como uno de los pilares de la futura política de viviendas, comprometiéndose a derogar el Decreto-Ley 15.501 y reconociendo la necesidad de la aplicación de subsidios a los deudores de bajos ingresos del Banco —cooperativos y no cooperativos— como mecanismo esencial para evitar la morosidad.

Sin embargo, instalado el nuevo Directorio del Banco, el diálogo de éste con FUCVAM se cortó prontamente. El Banco prácticamente no ha aprobado casi ningún préstamo para Cooperativas en estos dos años, no ha dado trámite a una sola Personería Jurídica y continúa negándose a aplicar la Ley 14.105 pese al reclamo que en ese sentido se ha hecho en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de la Cámara de Diputados. El argumento que se esgrime, es que dicha Ley no está reglamentada, pero ello no habilita a su no aplicación, y en todo caso, la responsabilidad es del propio Banco y del Poder Ejecutivo.

FUCVAM, a su vez, decidió suspender los pagos al Banco en protesta por la demora en el cumplimiento del compromiso de derogación del Decreto-Ley 15.501. Las cuotas se cobran pero no se depositan en el Banco mientras dure la medida. Esta se reverá en la Asamblea Nacional de FUCVAM convocada para el próximo 8 de marzo, una vez que se conozca la Reglamentación de la Ley 15.853 que derogó el Decreto-Ley. Lamentablemente, según nuestros informes, el Banco y el Poder Ejecutivo tampoco han cumplido con el deber de reglamentar la Ley 15.853, para lo que tenían un plazo de 60 días que venció el 24 de febrero pasado.

Por otro lado, las Cooperativas afiliadas a FUCVAM decidieron no aceptar los reajustes anuales fijados con el Banco mientras éste no cumpla con la aplicación de la mencionada Ley 14.105, por lo que el monto de las cuotas que pagan los socios está congelado.

Finalmente, el pasado 11 de febrero, el Directorio del Banco decidió la ejecución extrajudicial de las Cooperativas si estas no pagan lo que el Banco reclama, en un plazo perentorio. El Directorio se apoya para ello en su Carta Orgánica, si bien la facultad que la misma le da para la ejecución extrajudicial entendemos que viola claramente el principio del derecho a la debida defensa, consagrado por el artículo 12 de la Constitución, tal como sostienen prestigiosos juristas. Además, el Banco ha dispuesto la suspensión de la línea de crédito a Cooperativa de usuarios, lo que posterga nuevamente las esperanzas de grupos que hacen más de una década gestionan sus préstamos, y ha condicionado, además, el pago de las cuotas de construcción de las Cooperativas en obra a lo que paguen las Cooperativas habitadas. Esto último, constituye, a nuestro entender, una flagrante violación de los Contratos firmados por el Banco con los grupos en obra, que no tiene justificación alguna, ya que su presunta causa está en un conflicto que el Banco sostiene con otras personas jurídicas. Esta medida podría, por otra parte, llevar al Banco a verse enfrentado a una demanda por daños y perjuicios.

Estas resoluciones del Directorio del Banco, que entendemos particularmente poco felices y que no hacen sino agravar el conflicto existente, se tomaron, además, lamentablemente, sin agotar los caminos de diálogo con la Federación de Cooperativas. Tan es así, que el Banco aún no ha respondido a una solicitud de entrevista rea-

lizada por el nuevo Consejo Directivo de FUCVAM al asumir en noviembre último, entrevista que quizá hubiera permitido establecer de nuevo el necesario diálogo. Se mantiene un encendido intercambio de acusaciones por la Prensa, pero no se han dado instancias de discusión que podrían hallar soluciones al diferendo.

Hemos sintetizado, brevemente, los pasos de este largo conflicto, que han llevado a la situación actual. Reiteramos que creemos que se impone buscar una solución a través del diálogo de las autoridades —el BHU y el Ministerio responsable, que es el de Economía y Finanzas— con FUCVAM, a efectos de encontrar salidas a un problema que no hace sino perjudicar a todos. Esas salidas pensamos que no podrán hallarse por otro lado que no sea el cumplimiento de la Constitución y las Leyes de la República por parte de los organismos del Estado, y la voluntad de ese importante movimiento social que es el Cooperativismo de Vivienda, de buscar los canales aptos para superar el enfrentamiento actual. A este Parlamento competerá, a su vez, el estudio profundo de la actual legislación de Vivienda, que aún cuando en muchos aspectos es particularmente avanzada, en otros presenta carencias importantes y requiere su actualización, luego de más de una década en que la Dictadura sumergió brutalmente, en el aspecto económico, a nuestro pueblo. Esa sería la mayor contribución que todos podríamos hacer en este 1987, declarado por las Naciones Unidas "Año Internacional de los Sin Techo".

REINALDO GARGANO. Senador."

5) LLAMADO A SALA A LA SEÑORA MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA Y A LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Solicitud del señor legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del orden del día con la moción del señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución de la República, se invite a concurrir a Sala a la Ministro de Educación y Cultura y a los integrantes de la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de que informen sobre los puntos contenidos en la referida moción cuyo texto se acompaña.

Léase.

(Se lee:)

"MOCION

De conformidad con lo establecido en el Art. 132 de la Constitución de la República, mociono para que se invite a concurrir a Sala a la Srta. Ministra de Educación y Cultura y a las Autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, a efectos de que se sirvan informar al Cuerpo, sobre los siguientes puntos:

1) Monto de los créditos presupuestales autorizados para los Ejercicios 1985-1986. (Inc. 25).

2) Utilización efectiva de los recursos asignados y, en su caso, qué proporción de esos créditos quedaron en Rentas Generales.

3) Qué soluciones administrativas han previsto las autoridades a efectos de que los créditos que se asignen en el futuro sean efectivamente utilizados.

4) Qué reformas legislativas a juicio de las autoridades deberían realizarse.

5) Se faculte al Presidente de la Comisión Permanente, a efectos de coordinar con las Autoridades, la fecha de concurrencia a Sala.

Montevideo, 24 de febrero de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — La solicitud que presenta el señor legislador Lacalle Herrera, según el artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Representantes que se aplica en subsidio del Reglamento de la Comisión Permanente, no admite discusión. De modo que corresponde votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: compartimos la preocupación que el señor legislador Lacalle Herrera ha manifestado a través de esta solicitud de llamado a Sala, con respecto a la eficacia que tiene la voluntad del Poder Legislativo, en lo que tiene que ver con la atribución de los rubros que él vota.

Además de la preocupación por este plano y por el educativo en general, tengo inquietud también por la otra palabra que integra la denominación de este Ministerio, o sea: Cultura. Señalo esto porque al tiempo de apoyar debidamente la solicitud que ha hecho el señor legislador Lacalle Herrera, estoy trabajando en la conformación de un pedido de informes sobre otro plano de este Ministerio, el cultural, porque muchas veces algunos tenemos la impresión de que por momentos estamos cercanos a la carencia de una política cultural en el país. Hay zonas que podríamos denominar de "desastre cultural", como es, por ejemplo, la Administración en el SODRE.

Quería aprovechar esta ocasión para apoyar la moción presentada y expresar mi preocupación global por la marcha de este Ministerio.

SEÑOR FAU. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. — Señor Presidente: por distintas razones, hemos votado afirmativamente el pedido formulado por el señor legislador Lacalle Herrera. Pero, fundamentalmente, porque los debates legislativos sobre los temas de la educación, siempre son positivos y, especialmente, en esta temática que motiva las conversaciones con la titular del Ministerio de Educación y Cultura y las jerarquías del Ente Autónomo ANEP. Es decir, que existe la preocupación de que también legislativamente sigamos reafirmando el principio autonómico de estas áreas de actividad estatal. Ellas, sin ninguna duda, se pueden ver beneficiadas con un debate y un análisis hecho en profundidad, al cabo del cual seguramente coincidiremos en la necesidad de legislar en la materia que preocupa al señor legislador.

En este tema no estamos innovando. La posición que nuestra bancada ha sostenido en oportunidad de las discusiones de Leyes Presupuestales y Rendiciones de Cuentas, ha sido muy clara en el sentido de facultar a estos organismos para disponer de las partidas que se adjudican, no en la rigidez del almanaque, sino de acuerdo a sus posibilidades. Además, se debe tratar de pensar en una política más sabia e inteligente en cuanto a la adjudicación de esas partidas, fundamentalmente las que tienen que ver con inversiones, ya que como en el caso de los Consejos Desconcentrados, en los últimos tiempos no han sabido cuánto era el dinero de que disponían mensualmente, qué era lo que iban a recibir, ni cuándo. El establecimiento del régimen de los duodécimos, que fue planteado en oportunidad de las discusiones parlamentarias de estas leyes, sigue siendo uno de los temas que tendremos que volver a tratar. Sin lugar a dudas, el análisis que se haga, servirá para que empecemos a caminar por los senderos que nos conduzcan a legislar en esta ma-

teria que reconozcamos en lo que pudimos habernos equivocado, y en esa medida evitar que tengamos que plantear estas interrogantes, sin perjuicio de los otros temas de la educación que, seguramente, serán objeto de análisis en este período.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: quiero hacer dos precisiones de carácter instrumental. Es conocido, que debido a las circunstancias políticas y legislativas que operaron sobre el anterior Período de la Legislatura, en el año 1986, no hubo aprobación de la Rendición de Cuentas. Ello ha llevado a que se haya acordado una presentación anticipada de la Rendición de Cuentas en este año, estimándose que la misma entre al ámbito del Poder Legislativo en el mes de abril. De ahí que hayamos utilizado el expediente del artículo 132 que faculta a la Comisión Permanente para ejercer los contralores establecidos en el artículo 119 de la Constitución. Creemos que la exigüidad de los plazos que tenemos por delante —por lo menos a quien habla y seguramente también a otros señores legisladores— obliga a tener muy en claro cuáles son los mecanismos de cumplimiento efectivo de los gastos antes de poder encarar en la Rendición de Cuentas la aprobación de nuevos guarismos y nuevas sumas para la enseñanza.

Por consiguiente, tenemos que tener claro qué obstáculos administrativos se pueden eliminar en lo referente a la dificultad en el cumplimiento de los gastos antes de que en la próxima Rendición de Cuentas levantemos nuestra mano para dar nuestra aprobación a determinada cantidad de dinero dirigida a esos fines.

Esto es lo que ha llevado a que sea la Comisión Permanente —que no debe pensarse como ámbito secundario sino de primer nivel, desde el momento en que representa a todo el Poder Legislativo y está facultada constitucionalmente a utilizar el expediente del artículo 119— la que se ocupe de este tema.

Además, quiero señalar que ante esta instancia parlamentaria, seguramente tendremos una voluntad coadyuvante con la de todos los señores legisladores, porque lo que estamos procurando es que el gasto sea efectivo, que no se viva una duplicidad de juego de cifras y que el Parlamento —luego de obtener, en muchos casos dificultosamente, los recursos del Poder Ejecutivo— vote gastos verdaderos y no meras asignaciones de papel que luego desaparecen en lo que hace a la efectividad del gasto.

Entiendo que la Presidencia de la Comisión Permanente tendrá en cuenta estos hechos. Tenemos por delante una semana de semiasueto en el país, pero creo que la subsiguiente podría dar lugar a la primera sesión destinada a este tema, ya que pienso que podría requerirse alguna más.

La otra precisión que quiero realizar se refiere a algún comentario de carácter periodístico en el que se ha señalado que quizá esta suerte de imposibilidad o dificultad en el cumplimiento de los gastos no sea privativa de la administración de la enseñanza. Si ello es así, entonces sí, cuando el Senado retome su ejercicio normal en materia de sesiones, tendremos que continuar considerando estos temas y trasmitir esta preocupación a toda la Administración Pública, porque si fuera cierto que el gasto no se efectúa correctamente en el resto de la Administración y que esa sería la norma y no la excepción, veríamos con mayor peligrosidad aún la posibilidad de estar votando recursos en la Rendición de Cuentas, cuando la realidad indica que los filtros y los mecanismos existentes impiden que ese dinero que se extrae del contribuyente pueda llegar al fin que el legislador quiere.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MANZI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MANZI. — Señor Presidente: hemos votado con gusto la moción del señor legislador Lacalle Herrera porque, al igual que los señores legisladores preopinantes, compartimos la preocupación que alienta este pedido de informes y el espíritu con que se ha formulado.

A propósito de las últimas expresiones del señor legislador Lacalle Herrera, debemos decir que presumimos que sí, que efectivamente ésta bien puede ser la punta de la madeja, y nos felicitamos por empezar a recorrer este camino que puede traer al tapete de la discusión pública, del análisis legislativo un problema que a nuestro juicio afecta a buena parte de la Administración, cual es la ineficiencia señalada, probada, que revela la Administración y que sufren a diario los ciudadanos.

Creemos que las pautas o acciones que se pueden tomar con respecto a este problema no pasa ni en principio ni en los términos más importantes por la reforma del Derecho Administrativo. Por el contrario, entendemos que la Administración Pública está afectada de vicios estructurales muy profundos, muy serios, que impondrían una revisión radical del espíritu con el que allí se trabaja.

El señor Presidente de la República ha manifestado su preocupación con respecto a este tema. Y el Partido Colorado la asume también. Por ello recorreremos con gusto los caminos necesarios de discusión y análisis. Ojalá se nos ilumine la vía por la que deberemos transitar.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. — Compartimos totalmente el fundamento de voto realizado en nombre de la bancada del Frente Amplio por el señor legislador Fau, pero queremos agregar que hemos acompañado la solicitud del señor legislador Lacalle Herrera en el entendido de que nos brindará la posibilidad de saber dónde se ubican sustancialmente los problemas que tienen tanto los organismos autónomos, descentralizados, como la propia Administración para el cumplimiento de la ejecución de los respectivos planes.

Uno de los aspectos a considerar es la ineficiencia en la programación y ejecución.

El otro es saber si el Ministerio de Economía y Finanzas programa la entrega de los recursos en tiempo y con posibilidad de que los organismos puedan actuar. Creo que esas son las dos caras de la información que debemos recabar a través de la presencia en Sala de la señorita Ministra de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la moción votada, la Presidencia hará la coordinación necesaria con la señorita Ministra y con las autoridades de la Administración Central de Educación Pública; luego —en consulta también con el señor legislador mocionante— convocará a la Comisión Permanente, recogiendo la inquietud de que la sesión respectiva se celebre en el transcurso de la semana siguiente a la próxima.

Antes de levantar la sesión, recuerdo a los señores legisladores que está prevista, para la hora 17, una sesión solemne a los efectos de recibir al señor Presidente de la República de Guatemala y a su comitiva en este mismo recinto.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 31 minutos)

Dr. AMERICO RICALDONI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado